

y el Estado es nada. El numerario, que es la sangre de las naciones, se ha detenido fuertemente en las capitales, y las venas, que deberían llevarlo á lo interior del Estado, se han roto ó obstruido. Los hombres que siguen el curso del metal, como los peces la corriente de las aguas, han dejado los campos para fijar su residencia en el único lugar rico de la nación. Hombres y riquezas, todo se ha concentrado en un mismo punto: se han amontonado unos sobre otros, dejando en pos de sí espacios inmensos; y cada una de estas grandes capitales ha venido á ser una segunda Roma, que contenía dentro de sus muros todos sus ciudadanos estado incompatible con los progresos de la agricultura y con la prosperidad de los pueblos. Sería necesario resistir á un axioma que sostener lo contrario.» Pinta el abandono en que quedan las tierras en manos de administradores, y los gastos que se hacen por los ricos en las capitales, mendigando en estas ociosos el pan que pudieran ellos mismos proporcionar á todos.

Divide en dos las causas del mal á que llama mas *necesarias* y otras *abusivas*. «Véamos, pues,—dice—ante todas cosas cuáles son las necesarias, y qué compensación debería oponerse á su acción siempre viva.»

«Considerada la Capital como residencia del gobierno, debe atraer necesariamente muchas riquezas y muchos hombres. Como cada propietario ha de pagar al Estado una porción de sus rentas ó un impuesto sobre sus bienes raíces, y como la industria de cada hombre debe también contribuir mas ó menos, según las leyes ó los usos fiscales de cada país, y según los derechos establecidos sobre consumos, exportaciones, etc..... todas estas sumas inmensas van á parar á la Capital. Los grandes ministros del soberano y del Estado, los magistrados de los tribunales superiores, todos los cortesanos que rodean el trono, y todos los que sirven el infinito número de empleos que exige la organización del gobierno, consumen en la Capital no solamente su sueldo, sino también las rentas de sus tierras.

La ambición, la esperanza de hacer fortuna cerca del gobierno, el atractivo de los placeres, que son mas refinados y mas numerosos en las capitales; el fausto de la corte y de los cortesanos; la aversión natural del hombre á una vida oscura; el amor mismo de la sensibilidad, son otros tantos *manantiales* perennes y que no pueden *obstruirse*, los cuales conducen á la Capital

muchas riquezas y muchos hombres, y la engrandecerán cada vez mas, si no dan las leyes una compensación á los campos; si no dan á estas aguas una salida que pueda llevarlas á lo interior del Estado de donde salieron; y en fin, si su tácita sanción no establece un equilibrio entre las riquezas de los campos y las de las ciudades, equilibrio que no sería difícil de conseguir, siempre que la legislación fuese obra de la razón y de la filosofía.» La compensación quiere que se saque del comercio libre; multiplicación de los propietarios disminuyendo los grandes poseedores, á quienes llama ruina de la población y de la agricultura.

Por causas *abusivas* señala, en primer lugar, las apelaciones de las decisiones judiciales á la Capital, que acarrear tantos abogados que consumen en ella la quinta parte de las riquezas de la nación y tantos infelices litigantes que disipan allí sus bienes. Por eso en Inglaterra y en los Estados Unidos son los magistrados y jueces los que viajan y no los litigantes. En segundo, los privilegios concedidos á los habitantes de las capitales, que como mas inmediatas al trono, son los mas favorecidos del gobierno y los menos oprimidos. En tercer lugar, la ubicación de las casas de asilo, hospicios, las de locos, cuarteles de inválidos, etc., etc.

Por último, se expresa así: «La población irá á menos, siempre que desmaye la agricultura; estará siempre en un estado de decadencia, mientras que la Capital sea rica y esté poblada á expensas de la desolación y de la miseria de los campos; mientras esté llena de propietarios que hacen falta en sus tierras; de criados de inocencia á la inocencia y á la unión conyugal; de hombres consagrados al fausto y á la ostentación; instrumentos, víctimas, objetos, ministros y juguets de la alucinación y de la sensualidad. Muchas causas pequeñas reunidas pueden producir los mayores males. Las cuerdas mas fuertes están compuestas de hilos sutísimos, que es necesario separar para poder romperlos.»

¿Y quién dudará que la ausencia de los supremos poderes ha de disminuir este cáncer de la sociedad mexicana? Las instituciones que hemos adoptado se prestan muy naturalmente á repartir las luces, los hombres y las riquezas, en contraposición al colonial, cuya base fué empobrecer y embrutecer á los mexicanos para enriquecer á la corte. Con ellos saldrán esos zánganos y

sanguijuelas del tesoro público; pero á un terreno en que serán diáfanos sin poderse cubrir con los pliegues del palacio: los funcionarios y empleados se dedicarán exclusivamente á sus tareas para matar el ocio, y los Estados estarán mejor cubiertos en sus necesidades políticas y judiciales, que procurarán concluir, como en Washington, lo mas pronto posible, para evitarse el fastidio que causa la monotonía de un pueblo sin teatros ni grandes sociedades. Será un gran paso, dígame lo que se quiera, para fundar el sistema federativo que hasta ahora no ha podido aclimatarse entre nosotros.

Este convencimiento es tan universal, que los enemigos del progreso del país y los que sienten dejar de chupar la sangre del pueblo, porque toda grande medida ataca algunos intereses, se contentan con poner objeciones mas ó menos especiosas, pero siempre inadmisibles. Sentimos no tener tiempo para formar un escrito cual requiere el asunto; sin embargo, contestaremos someramente las que á nuestro juicio se presentan con algun fundamento.

La principal es, que en estas circunstancias, dicen, se privaría el gobierno general de los fuertes recursos que le presta esta populosa y rica ciudad cuando mas lo necesita. Hablando con verdad, no comprendemos la razón, y antes por el contrario, encontramos dos fundamentos poderosos que convencen la debilidad del argumento. El primero, que libre México de tanta gabela como reporta por sí solo, y economizando por otra parte sueldos el gobierno general, porque muchos no lo han de seguir á un páramo, y en el que á la vez deben de ser mas módicas las recompensas con relación á las necesidades. México creará sangre para que se le pueda sacar mas abundante. El segundo, que una organización propia es mas susceptible de sistematizar los impuestos sin lastimar las fuentes de la riqueza pública; que una administración anómala con muy graves atenciones y que apenas puede dedicar el tiempo muy preciso para mandar sacar dinero *de donde se encuentre*, sin cálculo ni consideración á que es recurso de un día, para privarse de todos al día siguiente. Pero aun suponiendo la objeción en toda su fuerza, ¿qué añade ni quita la asistencia aquí ó en otra parte de los supremos poderes? ¿No puede disponer lo mismo en todas partes? México debe producir cuantiosas sumas con solo no privarse del movimiento comercial que tanto paralizaron un sistema continuo

de expoliación y ruina de las fortunas particulares.

Pero México, se añade, quedaría expuesto al vandalismo de la reacción abandonado del gobierno general. ¿Por qué? Entonces tendrían los mexicanos un verdadero interés en conservarse libres de carga tan pesada como son los dictadores en su seno. Se organizarían muy pronto guardias nacionales; habría una cooperación eficaz de los extranjeros, cuya ruina va haciéndose inevitable, y no haya miedo de que cuatro sacristanes y algunos militares hambrientos llegaran á dar la ley en una ciudad descargada de la opresión. Pero lo cierto es que no sería el ejército federal el que perdiera de vista á Márquez y Mejía, únicas fuerzas que amagan con alguna seriedad las poblaciones. ¿Acaso porque no están los poderes en Guadalajara ó Veracruz, dejan estos de ofender y defenderse satisfactoriamente? Depongan todo temor los que así quieren cuidarnos, que México ha de ser siempre México, sin perder su importancia material y el patriotismo de sus habitantes.

Dejemos á un lado la injusticia que trae consigo la desigualdad, siendo México el único que reporta los gastos generales, porque nada pesa en la balanza de los gobiernos, y atendamos á la mayor utilidad que sacará la nación vista bajo el aspecto que se quiera, la traslación de sus primeros mandatarios. Nosotros ofrecemos reunir todos los recursos necesarios para que tenga efecto la medida, trasladando los archivos indispensables y preparando las localidades; nos comprometemos solemnemente á hacer cuantos sacrificios estén en nuestras manos para que no se haga ilusorio lo que reclama la ilustración y la conveniencia pública.

Los Estados Unidos del Norte, mas previsivos que nosotros en medio de su guerra de independencia, de luego á luego conocieron la rémora que oponía la existencia de los supremos poderes en una ciudad populosa y comercial. Esa importancia política es el sepulcro de las instituciones republicanas, y cuando se triunfa por el partido central, es la victoria mas espléndida, preparada *la corte* aunque sea corto el recinto. No se organizaría de la propia manera señalando la capital definitivamente en un cortijo, porque no encontraría á la vez elementos necesarios de guerra, y para que se palpe hasta dónde influye la residencia, vuélvase los ojos hácia el pronunciamiento de Diciembre de 1857, en que los ministros extranjeros, bien ó mal

fundado, reconocieron el gobierno de Zuloaga, lo que estamos seguros no hubieran hecho en otra parte, porque no podían persuadirse de su subsistencia mucho tiempo, hasta conquistar otras ciudades populosas.

El tiempo nos apremia, y concluimos sin reasumir, pidiendo á V. S. se digne acordar:

1º Que los supremos poderes de la nación se trasladarán fuera de la capital de México, y

2º Se señala definitivamente el pueblo de Dolores Hidalgo (ú otro) como distrito federal, adonde se reunirá la cámara en el próximo mes de Setiembre.

México, 25 de Julio de 1861.—Siguen las firmas.

Sesion del dia 29 de Julio de 1861.

Presidencia del Sr. Baldracel.

Aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del Ministerio de Justicia, trascribiendo la renuncia del Sr. D. Antonio Martínez de Castro de la fiscalía de la Suprema Corte. A mocion del Sr. Montes, se mandó pasar á la comision de justicia para que presente dictámen hoy mismo.

Del ayuntamiento, pidiendo se devuelva al pueblo su derecho de elegir sus representantes en el municipio, y se decreta una organizacion conveniente á la ciudad, dando, entretanto, á su consejo, la independencia necesaria.

D. Manuel García pide se le rehabilite en su empleo de coronel.

A la comision respectiva.

Se hizo proposicion por varios señores diputados para que el congreso se ocupe de preferencia en el próximo período de sus sesiones, de las reformas á la Constitucion.

Admitida, se puso á discusion, y sin ella y con dispensa de trámites hubo lugar á votar por 94 señores contra 3.

El art. 1º que entraña este mismo pensamiento, y se aprobó por 101 señores.

El art. 2º que dice: que el ejecutivo y las legislaturas, usando del derecho que les da la Constitucion, remitan sus iniciativas de reforma. Se aprobó por 97 señores.

Hay en el dictámen una proposicion económica para que se nombre una comision especial que presente dictámen sobre dichas reformas, y puesta á discusion, el Sr. Suarez Navarro dijo: que si la mente de los au-

tores es que haya una comision á este propósito, es inútil, porque esta existe por reglamento, y si quieren que sea una comision especial, que lo expliquen así.

El Sr. *Hernandez y Hernandez*: que esa comision ha de ser especial, para que de ese modo se expedito el trabajo.

El Sr. *Gamboa*: que seria inútil la nueva comision é incompatible con la de puntos constitucionales, á quien está cometida la materia de que se trata.

Los Sres. *Espinosa y Hernandez* hablaron varias veces sosteniendo el pensamiento, y en contra lo hicieron los Sres. Suarez Navarro, Saborío y Gamboa, y suficientemente discutido, no se aprobó.

El gobierno devuelve el expediente sobre amnistía, haciéndole diversas observaciones, entre ellas, la de falta de oportunidad, y se mandó pasar á la comision que tiene antecedentes.

Leyóse una comunicacion del ministerio de Fomento, presentando una iniciativa para que se decreta una contribucion sobre peajes, bajo la base de la distancia que se recorra, y referente á los carruajes, ganados y bestias de carga.—Se mandó pasar á la comision de industria.

Se hizo proposicion para que los secretarios de guerra y relaciones informen ahora sobre los acontecimientos de la frontera.—No se admitió.

Se presentaron dos proposiciones, consultando la primera que los gobernadores de los Estados en que no se hubieren hecho elecciones de diputados, procedan á verificarlas, y la segunda que los mismos gobernadores manden á los diputados suplentes y á los propietarios que aun falten, y ambas fueron admitidas, y con dispensa de trámites se aprobó la primera por 95 señores contra 3, resultando aprobada la segunda por 95 señores.

Se dió cuenta con una comunicacion de la Suprema Corte de Justicia, pidiendo que de toda preferencia se integre para evitar la paralización de los negocios y los perjuicios consiguientes.—Se mandó pasar á la comision de justicia.

Se leyó una comunicacion del ministerio de Hacienda, pidiendo que mientras otra cosa se dispone, se apruebe el decreto del gobierno de Tamaulipas, fecha 17 de Marzo de 1858, que concedió algunas franquicias en lo mercantil á ciertos pueblos fronterizos.—Con dispensa de todo trámite se aprobó por 95 señores contra 6.

Se puso á discusion el art. 5º del proyecto de ley sobre destitucion de empleados que sirvieron á la reaccion, y que quedó pendiente en la sesion última, y el Sr. Cendejas dijo: que él era ministerial cuando el gobierno pensaba como él; que no tiene desconfianza ni del mismo gobierno ni del gabinete; que además, dada la ley del dia 17, cree que el artículo á discusion se opone á las facultades que ahí se cometen al ejecutivo respecto de empleados, y por lo mismo votará en contra.

El Sr. *Altamirano* manifestó que en lo que dijo antes de ayor se suponen algunas referencias personales; que si habló del gabinete en general, merece una excepcion el Sr. Ruiz; y que si dijo que el Sr. Cendejas era ministerial, es una verdad, porque definiendo lo que no es bueno; que en lo demas, no hizo sino cambiar represalia por represalia, puesto que á él se le llamó declamador cuando no arguye sino con hechos; y que repite que el gobierno no le inspira confianza, porque en muchos de sus actos no ha obrado segun las exigencias de la Nacion.

El Sr. *Gómez* dijo que no sabe por qué este negocio se ha considerado grave hasta suponer que puede causar un rompimiento entre los dos poderes; que el mismo gobierno no solo no se opone á la revision que se propone, sino que expresamente habla de ella y está conforme. Lee la opinion del gobierno, y añade: que la comision no ha hecho mas que seguirla, siendo como es conforme á la Constitucion. Toca la cuestion sobre destitucion de empleados, diciendo que esta no es una pena, y suficientemente discutido el artículo, se aprobó como proposicion económica.

El Sr. *Saborío* propuso como adiccion al artículo 1º estas palabras: «ó á la diputacion permanente.» La comision la hizo suya y se aprobó por 92 señores contra 7.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Sesion del dia 30 de Julio de 1861.

Presidencia del Sr. Baldracel.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se interpeló por el Sr. Benitez á los Sres. Montes y Gamboa para que entrasen en explicaciones por la desavenencia personal que se advierte en ellos desde el dia de la discusion

que la provocara, manifestando que en ello se interesan el decoro y la dignidad de la Cámara.

El Sr. *Montes* dijo que correspondiendo debidamente á la interpelacion, debe decir: que al defenderse de una inculpacion en que se creyó aludido, no hizo mas que preparar su vindicacion, y que en las palabras que usó de «vil calumniador,» no tuvo ánimo de injuriar al Sr. Gamboa.

Este contestó que en su discurso se dirigió al gabinete, comprendiendo á sus individuos como funcionarios públicos, sin que tampoco haya tenido intencion de zaherir al Sr. Montes, y que al hacerlo usó de un derecho que á nadie, y menos á un diputado, le está prohibido censurar la conducta de los funcionarios.

En seguida se dió cuenta con las comunicaciones siguientes:

Del Ministerio de Justicia, remitiendo la lista de las causas contra los reos políticos.

Del Ministerio de Hacienda, manifestando que el gobierno obsequiará la resolucion del Congreso en favor de la Sra. Xicotencal.

Se hizo proposicion por varios diputados para que el actual Congreso prorogue sus sesiones hasta el 15 de Agosto próximo.

El Sr. *Hernandez y Hernandez* pidió que la secretaria leyes el art. 67 de la Constitucion, y que el Congreso en virtud de este artículo desechara la proposicion.

La secretaria lee el artículo, y entonces los autores de la proposicion dudan del hecho que cita el Sr. Hernandez; se busca el expediente, y en efecto resulta que ya el soberano Congreso habia reprobado una proposicion igual. No obstante, los mismos autores piden dispensa de todos los trámites, y se niega por 53 señores contra 64.—Quedó de primera lectura.

Se procedió á elegir la diputacion permanente, y dudándose por la mesa si se debe nombrar un diputado por cada Estado ó por cada diputacion, el Congreso resolvió en este último sentido, acordando tambien que por los Estados que no tuviesen diputacion, se nombre sin embargo un diputado, no obstante que este pensamiento fué combatido por los Sres. Gómez y Buenrostro, y sostenido por los Sres. Hernandez y Saborío.

En la forma prevenida en la Constitucion y en el reglamento, procedió el Congreso á la eleccion, y resultó en el órden siguiente:

Aguascalientes, el Sr. Gómez (D. Jesus).
Chiapas, el Sr. Esquinca.